

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

Auto interlocutorio No.

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de 2021

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO S.A.S. INC
Demandado:	NANCY FABIOLA RODRIGUEZ BASTIDAS, y CLAUDIA ALEXANDRA RODRIGUEZ BASTIDAS
Radicación:	76 001 400 300 22 2021 00051 00

Revisada la solicitud de medidas cautelares, atendiendo lo preceptuado por el numeral 9 y 10 del artículo 593 en concordancia con el 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentren consignadas y las que se consignen en lo sucesivo en las cuentas corrientes y de ahorro, que puedan poseer la parte demandada, NANCY FABIOLA RODRIGUEZ BASTIDAS, y CLAUDIA ALEXANDRA RODRIGUEZ BASTIDAS, identificadas con c.c. 27.314.597 y 29.179.303 respectivamente, en los bancos señalados en el escrito de solicitud de medidas cautelares.

Limítese la medida en la suma de \$2.000.000 (Inc. 3º del Art. 599 del C.G del P.).
Líbrese el oficio respectivo a cada entidad

NOTIFÍQUESE.


TATIANA OCAMPO

La Juez,